

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

06 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2008-0609-00

Revisada la contestación por el archivo central junto con los anexos allegados, se tiene que dentro de estos últimos se relacionan paquetes que no corresponden a la ubicación del expediente solicitado, por cuanto se indicaron paquetes 2 correspondiente a los meses de septiembre y marzo de 2009¹, cuando lo cierto es que el expediente No 2008-00609 se encuentra en archivo definitivo **del paquete No 2 de fecha 15 de octubre de 2009.**

Por lo anterior ofíciase nuevamente al archivo central a fin de que en el término de la distancia se sirva desarchivar y remitir el expediente en mención.

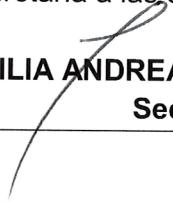
NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del 06 JUL 2022,
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria